



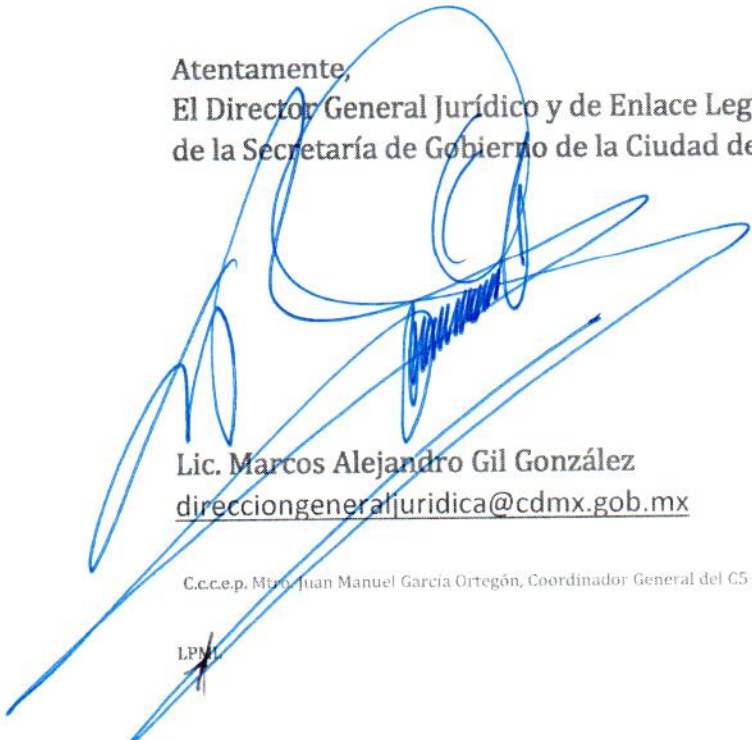
Ciudad de México, a 18 de enero de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00015/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/016/2022 de fecha 18 de enero de 2022, firmado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marcela Fuente Castillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0917/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.

LPM





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 18 de enero de 2022
OFICIO: C5/CG/016/2022
ASUNTO: Se atiende punto de acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/122.1/2021 de fecha de diciembre de 2021, recibido en oficialía de partes de este órgano desconcentrado el 08 de diciembre de 2021, mediante el cual informa, el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2021, relativo a:

"Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias instalen "Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura", en distintos puntos de las colonias Agrícola Oriental, Carlos Zapata Vela y Cuchilla Agrícola Oriental en la Alcaldía Iztacalco".

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Ahora bien, se informa que el programa "Mi C911e" ha concluido su implementación, mismo que se ocupó para el desarrollo de los Senderos Seguros, en el cual fue una acción interinstitucional en las que se realizan acciones coordinadas con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros y en la que participó este Centro, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa "Camina Libre, Camina Segura".

Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a los términos establecidos en la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que en términos de lo previsto en sus artículos 1 fracción I, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros.



Se informa que, a través del programa "Mi C911e", ejecutado en el ejercicio 2019, se instaló una solución tecnológica de video vigilancia en 14 mil distintos puntos de la Ciudad de México, para mejorar los servicios de vigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con una herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un alta voz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.


En la zona de interés se instalaron 42 soluciones tecnológicas de videovigilancia del programa "Mi C911e"; asimismo, bajo el proyecto de "Ciudad Segura" y su ampliación se instalaron 66 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia, de los cuales 15 fueron renovados bajo el programa "Renovación Tecnológica", por lo que ambos proyectos suman una cobertura de 209 cámaras de videovigilancia en la zona, como se detalla a continuación:

| N° SENDERO | SENDERO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO | TRAMO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO | "CIUDAD SEGURA" | | | | Mi C911E | | TOTAL |
|------------------------------------|--|---|-----------------|-----------|---------|--------|----------|---------|-------|
| | | | Poste 9M | Poste 20M | Cámaras | Totems | Cámaras | Cámaras | |
| COLONIA AGRICOLA ORIENTAL | | | | | | | | | |
| 1 | SUR 20 | ORIENTE 217 A AV. CANAL DE SAN JUAN | 12 | 0 | 20 | 18 | 36 | 56 | |
| 2 | SUR 16 | EJE 4. OTE AV. RIO CHURUBUSCO A ORIENTE 259 | 17 | 0 | 37 | 7 | 14 | 51 | |
| 3 | SUR 8 | EJE 4. OTE AV. RIO CHURUBUSCO A ORIENTE 257 | 10 | 3 | 19 | 8 | 16 | 35 | |
| 4 | RIO FRIO | ROJO GÓMEZ A ANILLO PERIFERICO | 6 | 3 | 17 | 2 | 4 | 21 | |
| CARLOS ZAPATA VELA | | | | | | | | | |
| 5 | CANAL RIO CHURUBUSCO | LENGUAS INDIGENAS A AV. CANAL DE APATLACO | 1 | 0 | 5 | 2 | 4 | 9 | |
| 6 | AV. CANAL DE APATLACO | MAZAHUA A. CTO. INT AV. RIO CHURUBUSCO | 2 | 0 | 6 | 1 | 2 | 8 | |
| - | CTO. INT. AV. RIO CHURUBUSCO | LENGUAS INDIGENAS A CANAL DE TEZONTLE | 3 | 1 | 8 | 0 | 0 | 8 | |
| 8 | LENGUAS INDIGENAS | SALYOTECA A CTO. INT. AV. RIO CHURUBUSCO | 3 | 0 | 7 | 1 | 2 | 9 | |
| COLONIA CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL | | | | | | | | | |
| 9 | EJE 4 OTE. AV. RIO CHURUBUSCO | SUR 8 A VIADUCTO RIO PIEDAD | 2 | 1 | 3 | 3 | 6 | 9 | |
| 10 | ORIENTE 217 | SUR 8 A VIADUCTO RIO PIEDAD | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 3 | |
| TOTAL | | | 58 | 7 | 125 | 42 | 84 | 209 | |

A nivel Alcaldía bajo proyectos de "Ciudad Segura" se instalaron 721 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia y bajo el de "Mi C911e" se colocaron 530 soluciones Tecnológicas de videovigilancia, con un total de cobertura de 1,251 sitios en la Alcaldía Iztacalco.

Finalmente, se hace de conocimiento que este órgano desconcentrado podrá continuar participando en la instalación de los Senderos Seguros a través del programa "Mi C911e", siempre y cuando cuente con los recursos presupuestales para ello, cabe hacer mención que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

Folio CG: 1901
Folio OP: 2758

C.C.E. P. Dr. Mario Pavel Díaz Román.- Director General de Gestión Estratégica.- Presente
Lic. Alondra Leticia Fabian Tapia.- Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.- Presente

MPDR/LLP